

**INFORME SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LA  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES EN EL SECTOR  
DE AUTOESCUELAS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID.  
FASE II**

## RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO

En el presente Estudio se ha analizado la situación en materia de prevención de riesgos laborales de 100 centros de trabajo de autoescuelas emplazadas en la Comunidad de Madrid.

Los datos subjetivos se recogen por dos vías:

- por un lado, a partir de las entrevistas realizadas a los autónomos y trabajadores de autoescuelas de la Comunidad de Madrid.
- por otro lado, la perspectiva que han obtenido los Técnicos de Prevención durante las 100 visitas realizadas a los centros de trabajo que han podido visitar y evaluar a través del check-list y a los que posteriormente se les ha hecho entrega de un informe diagnóstico de su situación en materia de prevención de riesgos laborales.

Hay que tener en cuenta que los Técnicos en prevención han realizado un mayor número de visitas que las contabilizadas en los documentos "*Entrega de díptico y control de visita*" donde se han registrado las firmas de los titulares de los centros de trabajo a los que se han desplazado nuestros Técnicos (un total de 100 firmas). Esto se debe a que, después de desplazarse a la zona, no ha podido realizar la visita de asesoramiento por diversas razones:

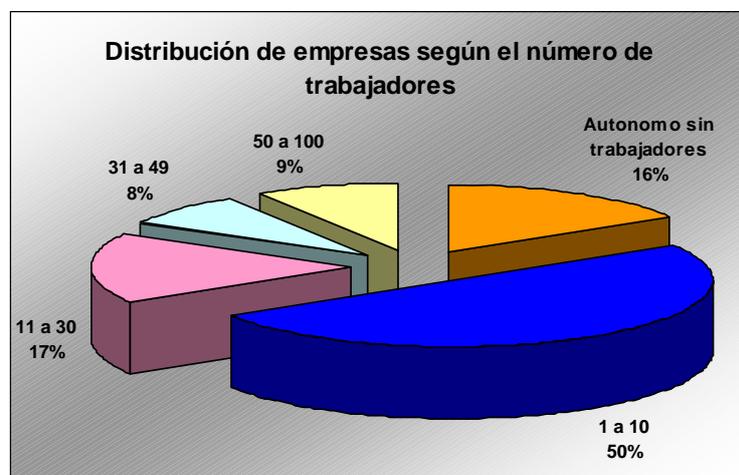
- Porque al autónomo le surgía algún imprevisto y no podía atender al Técnico, por lo que sólo se le informaba del servicio y se le hacía entrega del díptico informativo, sin visitar el centro de trabajo.
- Porque al autónomo no le interesaba el servicio de asesoramiento gratuito, por lo que rehusaba la visita y no permitía visitar el centro de trabajo.

- Porque el trabajador no quería permitir la visita sin una autorización previa del autónomo o responsable que no se encontraba en ese momento por lo que se le informaba del servicio y se le hacía entrega del díptico informativo, sin visitar el centro de trabajo.

A continuación se analizan los datos recogidos por nuestros Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales:

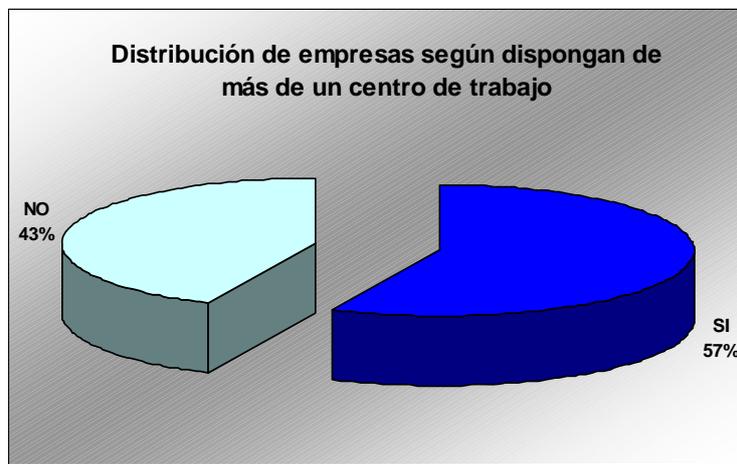
### *Relación de empresas visitadas según el tamaño (número de trabajadores)*

Según los datos recogidos en las entrevistas acerca del tamaño de las autoescuelas, el dato más significativo de las 100 empresas visitadas es que el 50% tienen de 1 a 10 trabajadores. Un 17% tienen de 11 a 30 trabajadores. Las autoescuelas más grandes con un número de trabajadores de 31 a 49 y de 50 a 100 representan un 8% y un 9% de la muestra, respectivamente. El 16% restante corresponde a empresas formadas únicamente por trabajadores autónomos.



Se observa claramente una predominancia de micropymes en la muestra de autoescuelas visitada. Lo más habitual encontrado en las visitas han sido autoescuelas formadas por uno o dos autónomos con algún trabajador a su cargo. Con respecto a las autoescuelas más grandes, se han visitado varios centros de trabajo de éstas en distintas zonas de la Comunidad de Madrid.

De las autoescuelas visitadas, el 57% dispone de más de un centro de trabajo y el 43% restante sólo posee un centro de trabajo.



*Conocimiento de la normativa: ley de prevención de riesgos laborales y reglamento de los servicios de prevención*

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 2 y 3 establece el Objeto, carácter de la norma y ámbito de aplicación:

**Artículo 2: Objeto y carácter de la norma:**

*“La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.*

*A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.*

*Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.*

*Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos”.*

### **Artículo 3: Ámbito de aplicación**

- 1. “Esta Ley y sus normas de desarrollo serán de aplicación tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo. Ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen para fabricantes, importadores y suministradores, y de los derechos y obligaciones que puedan derivarse para los trabajadores autónomos.*

*Igualmente serán aplicables a las sociedades cooperativas, constituidas de acuerdo con la legislación que les sea de aplicación, en las que existan socios cuya actividad consista en la prestación de un trabajo personal, con las peculiaridades derivadas de su normativa específica”.*

Los datos recogidos en este apartado fueron los siguientes:

Conoce Ley y Reglamento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SÍ, DE AMBOS	72	72,0
NO	28	28,0
Totales	100	100,0

Con respecto al conocimiento de la legislación por parte del empresario y/o trabajadores se concluyó que 28 autoescuelas desconocen la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales por lo que se trata de un número mayor a las empresas que están formadas únicamente por autónomos (16). Podemos ir adelantando entonces que autoescuelas obligadas a gestionar la prevención debido a que tienen trabajadores por cuenta ajena, no conocen la legislación en prevención de riesgos laborales y por tanto no conocerá sus obligaciones en esta materia.

El 72% de las empresas visitadas afirma conocer tanto la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, como el Reglamento de los Servicios de Prevención.

### *Gestión de la prevención*

La Ley 31/95 sólo aplica en los trabajadores por cuenta ajena por lo que aquellas empresas conformadas sólo por un autónomo, siempre que desarrolle su actividad en su propio centro de trabajo (no coordinado con otros profesionales) no se encuentra sometido a las obligaciones relacionadas con la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Esta realidad no exime a la autoescuela de cumplir las adecuadas medidas de seguridad y salubridad de las instalaciones (aulas, oficinas, vehículos,...)

De las empresas visitadas sólo 16 están exentas del cumplimiento de esta normativa por no poseer trabajadores por cuenta ajena.

Obligación gestionar PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	84	84,0
NO	16	16,0
Totales	100	100,0

### Organización de la prevención de riesgos laborales

Una vez que las empresas conocen la normativa, y para el caso en que esté obligado a gestionar la prevención en su centro de trabajo, el primer paso para el cumplimiento de sus obligaciones pasa por la selección de la modalidad de gestión de la prevención que consideren más adecuada a sus circunstancias. La normativa establece las modalidades de gestión a las que se pueden acoger las empresas según su tamaño y actividad:

Nº TRABAJADORES	DELEGADOS PREVENCIÓN	COMITÉ SEG. Y SALUD (1)	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-10	-	NO	Empresario/Trabajador/S. P. ajeno
11-30	1 (Delegado de Personal)	NO	Trabajador /S.P. ajeno
31-49	1	NO	Trabajador/S.P. ajeno
50-100	2	Sí	Trabajador/ S. P. ajeno
101-250	3	Sí	Trabajador / S. P. ajeno
251-500	3	Sí	Trabajador /S.P. propio(2)/S.P. ajeno
501-1000	4	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
1001-2000	5	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
2001-3000	6	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
3001-4000	7	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
> 4000	8	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno

- (1) Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros.
- (2) Para empresas que pertenezcan al ANEXO I del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

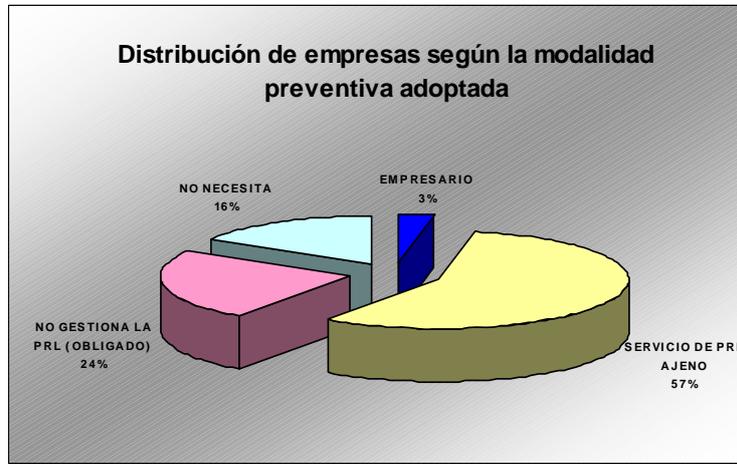
Es de destacar que el 29% de las empresas obligadas a gestionar la prevención lo hace realmente. Existe un porcentaje muy alto de empresas que debería comenzar a gestionar la Prevención y a poner los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud del trabajador. De todo ello, se informó a los empresarios en las visitas de asesoramiento.

En relación a las modalidades de gestión de la prevención elegidas en las empresas visitadas, sólo en tres de ellas han escogido la asunción por el propio empresario. El 95% de empresas que gestionan la prevención (60 autoescuelas) han optado por un Servicio de Prevención Ajeno.

En los casos de asunción por el empresario, ninguno ha solicitado exención de auditoría al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Modalidad preventiva	Nº Empresas	Porcentaje (%)
EMPRESARIO	3	3,0
SERVICIO DE PRL AJENO	57	57,0
SERVICIO DE PRL PROPIO	0	,0
TRABAJADOR DESIGNADO	0	,0
NO GESTIONA LA PRL (OBLIGADO)	24	24,0
NO NECESITA	16	16,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

En el siguiente gráfico se muestran de una forma más clara los porcentajes aplicados a la totalidad de la muestra:



### *Obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales*

El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación, ha de estar debidamente documentado.

Los procedimientos de las diferentes actividades preventivas constituyen un recurso básico para lograr que los diferentes miembros de la organización se impliquen en la prevención y ésta se integre en la actividad laboral. El gran problema que se ha suscitado desde la implantación de la normativa ha sido la falta de integración de la gestión de la PRL en la gestión cotidiana de la empresa.

Basándonos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), destacaremos una serie de elementos y aspectos clave que ayudan a valorar los niveles de efectividad de la gestión de la PRL en la empresa.

**En este apartado se han considerado solamente las empresas obligadas a gestionar la prevención, siendo un total de 84 autoescuelas. Las otras 16 no**

están obligadas a gestionar la prevención porque son autónomos sin trabajadores a su cargo y no es necesario que tengan (de manera legal) los documentos estudiados en este apartado.

### Plan de Prevención

El Plan de Prevención es el documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención de una empresa, recoge las características generales (tamaño, organización y riesgos genéricos de las actividades productivas de la empresa y de sus procesos productivos), define los objetivos de prevención y responsabilidades y funciones preventivas de los distintos niveles jerárquicos.

Así, el Plan de Prevención constituye una herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión.

Una vez explicado el significado y con ello la importancia de este documento, empezaremos el estudio de los resultados obtenidos de este apartado.

Elaborado Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	60	71,4
NO	24	28,6
Totales	84	100,0

Las 60 autoescuelas que tienen elaborado el Plan de Prevención se corresponden con las empresas que gestionan la prevención (o bien disponen de Servicio de Prevención Ajeno o asunción por el propio empresario). El 29% de las autoescuelas no tiene elaborado el Plan de Prevención a pesar de su obligación debido a que no gestionan la prevención de riesgos laborales en ninguna de sus modalidades.

### Difusión del Plan de Prevención entre sus trabajadores

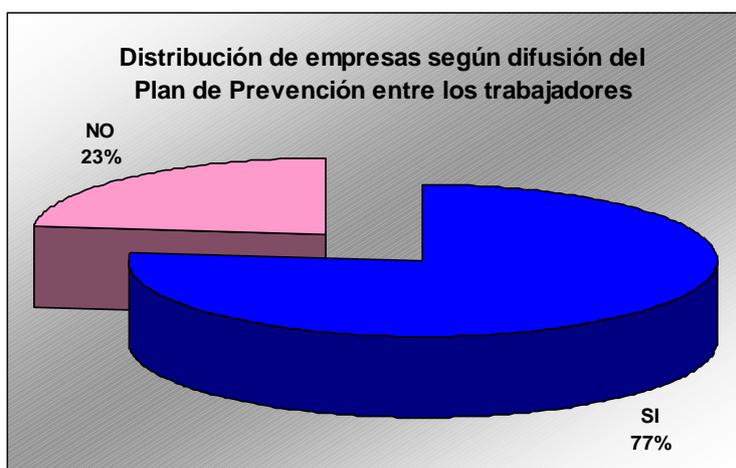
No sólo es importante, en base a la LPRL, tener elaborado el Plan de Prevención, sino que es básico que los trabajadores conozcan su existencia y función. Toda la información que se ha descrito en el Plan de Prevención debe ser difundida y llegar a todo el personal constituyente de la empresa.

Así, este apartado nos indicará claramente como ciertas empresas cumplen con la obligación de disponer de la documentación preventiva pero no ha implantado la prevención ni, posiblemente, informe a sus trabajadores.

Difundido Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	46	54,8
NO	14	16,7
NO TIENE EL DOCUMENTO	24	28,6
<b>Totales</b>	<b>84</b>	<b>100,0</b>

La tabla nos muestra que de las 60 autoescuelas que tienen elaborado el Plan de Prevención, 46 lo han difundido entre sus trabajadores lo que supone un 77%. En el 23% restante, es un documento desconocido para sus trabajadores. El 27% de autoescuelas obligadas a gestionar la prevención no puede difundir el Plan de Prevención entre sus trabajadores porque no lo ha elaborado.

A continuación se representan de manera gráfica estos datos:



## Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicial y periódicamente, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

Elaborada Evaluación de Riesgos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	60	71,4
NO	24	28,6
Totales	84	100,0

Volvemos a constatar que solamente tienen elaborada la evaluación de riesgos laborales los centros de trabajo donde el empresario gestiona la prevención bien a través de un SPA, bien la ha asumido él mismo.

Es preocupante comprobar el desinterés mostrado en el 29% de las empresas visitadas que tienen obligación de gestionar la prevención ante la identificación de los riesgos laborales en su empresa.



### Planificación de la actividad preventiva

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se procederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes. La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la empresa y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programa para un período de tiempo determinado y se le debe dar prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

Existen dos niveles de cumplimiento en este punto. El primero sería tener elaborada la planificación y el segundo ejecutarla y revisarla.

En este apartado se obtuvieron los siguientes resultados:

Elaborada Planificación acción PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	60	71,4
NO	24	28,6
<b>Totales</b>	<b>84</b>	<b>100,0</b>

Igual que en el caso del Plan de Prevención, hay 60 autoescuelas que tienen elaborada la planificación de la acción preventiva. Estas empresas disponen de Servicio de Prevención Ajeno (y asunción por el empresario en tres de los casos) y por ello, al menos, tienen la planificación de la acción preventiva inicial.

El 29% de las empresas no tienen elaborada la planificación de la acción preventiva porque no gestionan la prevención y no tienen elaborados ninguno de los documentos estudiados.

### Seguimiento de la Planificación de la acción preventiva

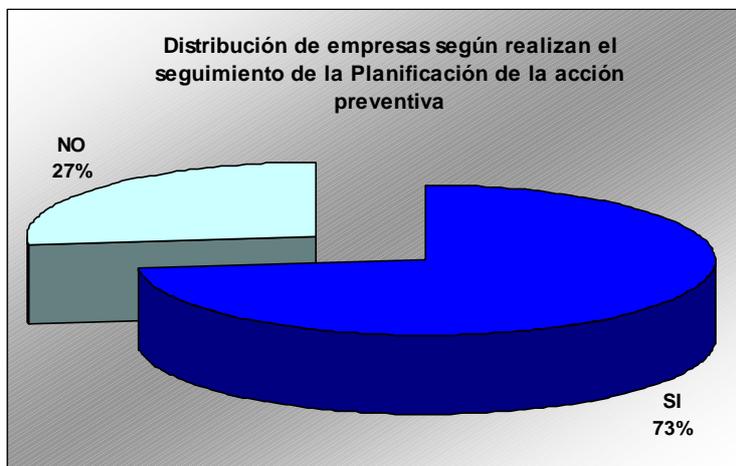
Después de tener elaborada la planificación de la acción preventiva, es importante realizar el seguimiento, verificando que las medidas se han implantado correctamente y haciendo constar su realización y efectividad en la planificación.

Con respecto a efectividad de las acciones preventivas en la empresa, ésta es la parte más importante porque si no hay seguimiento, posiblemente no se estén llevando a cabo las acciones establecidas y no se eliminarán o minimizarán los riesgos laborales evaluados.

Realiza seguimiento planificación	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	44	52,4
NO	16	19,0
NO TIENE EL DOCUMENTO	24	28,6
<b>Totales</b>	<b>84</b>	<b>100,0</b>

Los resultados de las check-list nos indican que el 27% de las empresas que han elaborado la Planificación de la acción preventiva no realizan su seguimiento. Son 44 empresas (73%) las que realizan este seguimiento y, por tanto, su acción preventiva será más efectiva.

A continuación se representan de manera gráfica estos datos:



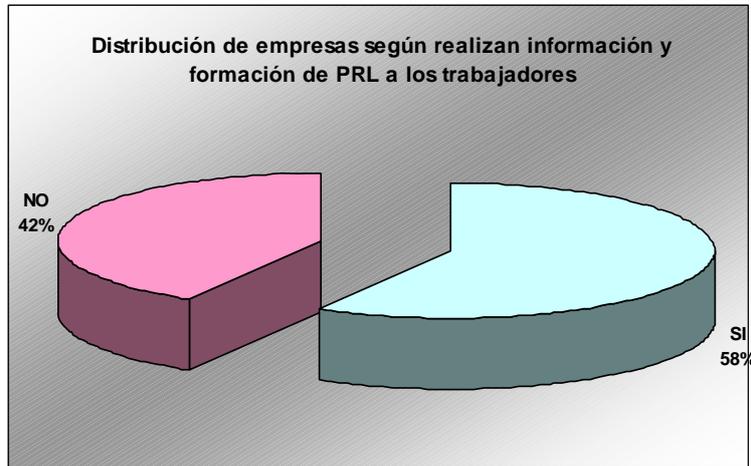
### Información y formación a los trabajadores

La información y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen dos derechos fundamentales de los trabajadores.

En cuanto a la **información**, los trabajadores han de ser informados directamente o a través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (plan de emergencia y evacuación y normas generales de seguridad del centro de trabajo).

En lo referente a la **formación**, se debe elaborar un plan formativo, e impartir a los trabajadores formación inicial general y específica de cada puesto de trabajo y formación continua para una correcta realización de tareas de forma segura y saludable. (Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995).

Los resultados obtenidos en este apartado se muestran en el siguiente gráfico:



El 58% de las empresas (49 autoescuelas) ha formado e informado a sus trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo y medidas de emergencia, mientras un 42% no lo ha hecho. Lo que está ocurriendo por tanto es que no todas las empresas que gestionan la prevención (60 autoescuelas) informan a sus trabajadores así que realmente no están cumpliendo con sus obligaciones.

Por otro lado, se estudió si los trabajadores de las 84 autoescuelas que disponen de ellos participan en la prevención de riesgos laborales de la empresa.



Hay un 63% de empresas donde los trabajadores no participan en la prevención de riesgos laborales. El porcentaje de participación es bajísimo, nuevamente está por debajo del número de autoescuelas que gestionan la prevención.

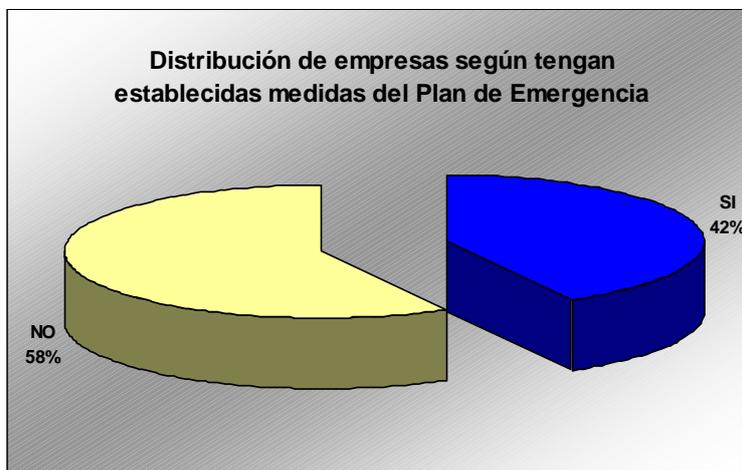
### Plan de Emergencia

**A partir de este apartado se vuelven a considerar las 100 autoescuelas visitadas, ya que no depende en gran medida de que estén obligadas o no a gestionar la prevención.**

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.20):

*“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*

*Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.*



Analizando los datos obtenidos, vemos que 58 autoescuelas no están cumpliendo con la legislación vigente debido a que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia en el centro de trabajo.

De las 60 empresas que gestionan la prevención sólo 42 ha establecido unas medidas de actuación en caso de emergencia.

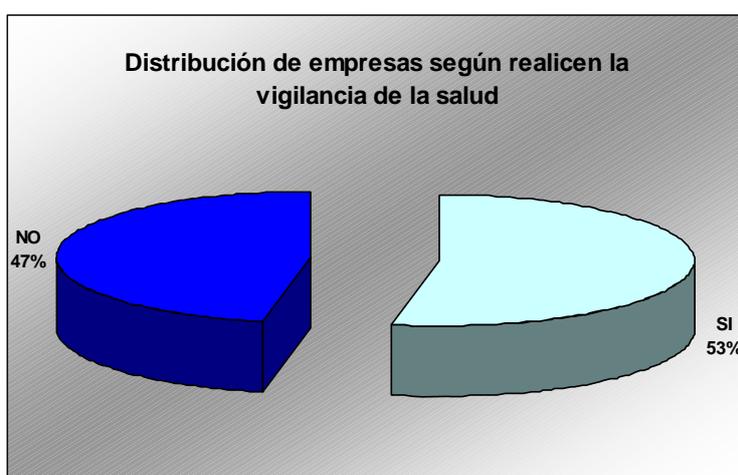
### Vigilancia de la Salud

En el artículo 22 de la Ley 31/1995 del 8 de Noviembre y en el artículo 37 del RSP, se trata sobre la Vigilancia de la Salud. Es otra de las actividades básicas en materia preventiva, dada la incidencia de las condiciones de trabajo con los riesgos inherentes al mismo en la salud de los trabajadores.

La vigilancia de la Salud sólo puede ser realizada por los servicios de prevención que dispongan de profesionales sanitarios con la titulación adecuada. Por ello, normalmente la empresa suele contratar un Servicio de Prevención Ajeno o mutua.

Independientemente del tipo de servicio utilizado, el empresario debe garantizar un servicio gratuito a los trabajadores, opcional por parte de ellos (excepto en determinados puestos de trabajo) y por supuesto confidencial.

Ante la pregunta de si realiza la Vigilancia de la Salud a sus trabajadores, encontramos las respuestas que se recogen en el gráfico siguiente:



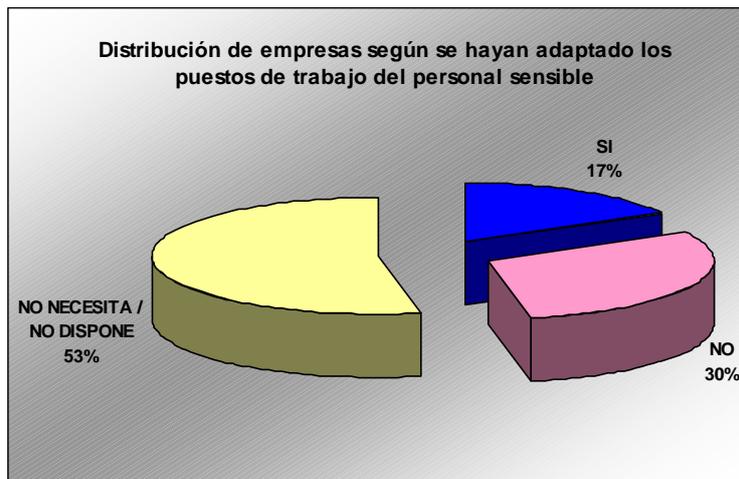
Como vemos en el gráfico, dentro de la muestra de centros de trabajo visitados, el 47% no realizan la vigilancia de la salud de sus trabajadores de forma periódica. El 53% restante sí realiza vigilancia de la salud, pero se trata de un porcentaje bastante bajo.

En la línea de los derechos del trabajador en materia de PRL, en los Art. 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 se establece que se debe prestar especial atención a la adaptación del puesto de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos como mujeres embarazadas, mujeres en la lactancia, menores y discapacitados. Por ello se consultó en las visitas si se realizaba la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible, obteniendo los siguientes resultados:

Se han adaptado los puestos de trabajo que afectan al personal sensible	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	17	17,0
NO	30	30,0
NO NECESITA / NO DISPONE	53	53,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

De las 47 autoescuelas que disponen o han dispuesto de personal especialmente sensible, 30 (64%) no han adaptado el puesto de trabajo a estos trabajadores y sólo 17 (36%) si lo han hecho. Se trata de un valor muy bajo que indica que no se realiza ninguna actuación para mejorar la salud laboral de estos trabajadores.

Los porcentajes aplicados al 100% de la muestra a continuación:



### Investigación de accidentes

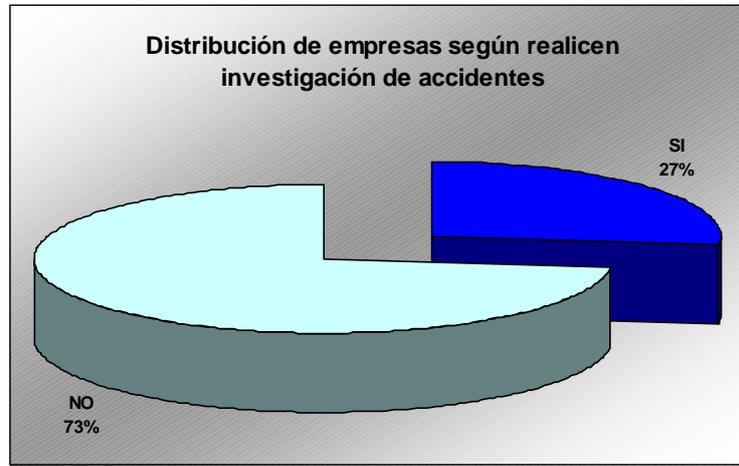
Un accidente de trabajo es *"toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena"* (Art. 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

En las entrevistas personales realizadas, el 80% de las empresas o trabajadores autónomos afirmó que no se habían producido accidentes de trabajo con baja en su empresa. El 20% restante indicó que sí habían sufrido algún accidente de trabajo, principalmente relacionados con lesiones músculo-esqueléticas producidas por las posturas continuadas y forzadas en el puesto de profesor de conducción principalmente. En un número muy bajo se trata de accidentes de tráfico.

Se han producido accidentes de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	20	20,0
NO	80	80,0
Totales	100	100,0

La Investigación de accidentes se define como una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Después de que se produce un accidente o incidente, habrá que hacer averiguaciones para evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia y produjo el accidente o incidente.

A pesar de lo elemental que parece la lógica de la necesidad de buscar y eliminar las causas que han producido un accidente, en el 73% de las autoescuelas no existe un protocolo de investigación en caso de accidente y no se realiza investigación, en caso de que se haya producido.



### *Condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo*

Se presenta a continuación una visión panorámica de la situación de **las medidas de seguridad y actividades de prevención** en los centros de trabajo donde desarrollan su actividad las autoescuelas visitadas.

Se incluyen un conjunto de medidas generales y de prevención de riesgos en los lugares, instalaciones y equipos de trabajo:

- Señalización de los locales de trabajo.
- Medios de extinción de incendios.
- Revisiones de las instalaciones, mobiliario, herramientas manuales del puesto de trabajo y equipos.
- Condiciones de los locales de trabajo (orden y limpieza, almacenamiento).

## Material de primeros auxilios

Los lugares de trabajo dispondrán de un botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

De las 100 empresas visitadas, el 92% contaba con un botiquín a disposición de sus trabajadores.

Se dispone de botiquín en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	92	92,0
NO	8	8,0
Totales	100	100,0

Se preguntó también por la disposición de botiquín en los vehículos utilizados para dar las clases de conducción prácticas, obteniendo los siguientes resultados:

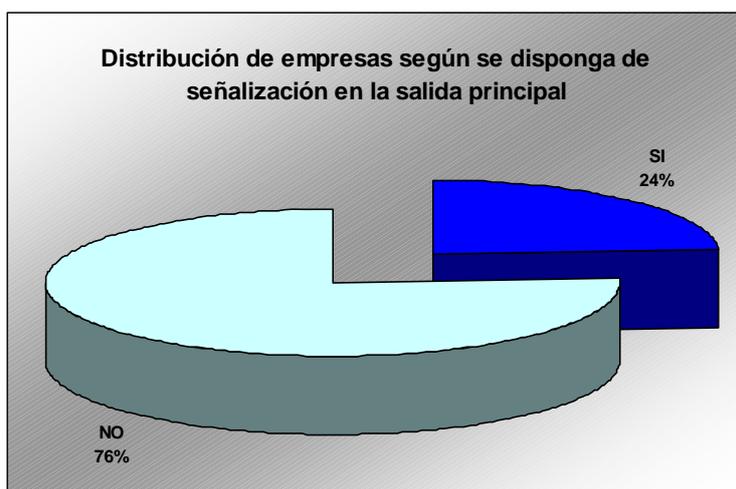
Se dispone de botiquín en los vehículos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	59	59,0
NO	41	41,0
Totales	100	100,0

En este caso los datos son muy distintos porque es el 59% de las autoescuelas las que disponen de botiquín en los vehículos.

## Salidas e iluminación de emergencia

La salida principal debe mantenerse libre de obstáculos y estar perfectamente señalizada con un cartel indicador. El 76% de los centros de trabajo visitados

no tienen señalizada la salida principal tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Se trata de un dato desalentador para la seguridad en los centros de trabajo teniendo en cuenta el bajo coste que conlleva, más cuando, en vez de por desconocimiento de esta obligación por parte del empresario, es por desinterés.

Según el tamaño y características de la empresa se deberá disponer de salidas de emergencia que se abran hacia el exterior y estén señalizadas. Hay dos autoescuelas que tienen salidas de emergencia, éstas se encuentran abiertas y señalizadas.

La normativa establece que debe existir una adecuada señalización e iluminación, de las salidas y los equipos de extinción, con objeto de permitir la actuación y evacuación del centro de trabajo.

Tan importante como la señalización de los puntos de salida es la existencia y funcionamiento adecuado de las luces de emergencia. Según la normativa vigente, los centros de trabajo deben disponer de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaces de mantener una

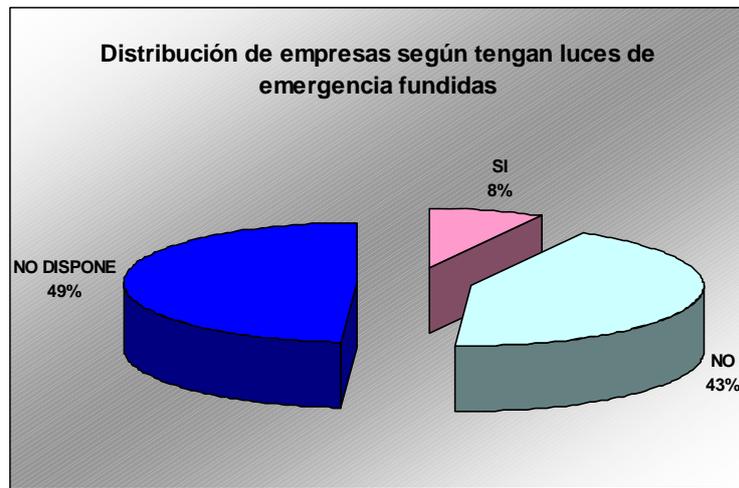
intensidad de cinco lux al menos durante una hora. Su fuente de energía debe ser independiente del sistema de iluminación.

En las visitas a las autoescuelas pudimos observar:

Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	51	51,0
NO	49	49,0
Totales	100	100,0

El 51% de las empresas dispone de luces de emergencia pero en 8 de ellas las luces se encuentran fundidas, por lo que no se realizan revisiones ni mantenimientos de las medidas de seguridad en estas instalaciones. Es un dato bastante negativo que el 49% de las empresas visitadas no disponga de luces de emergencia.

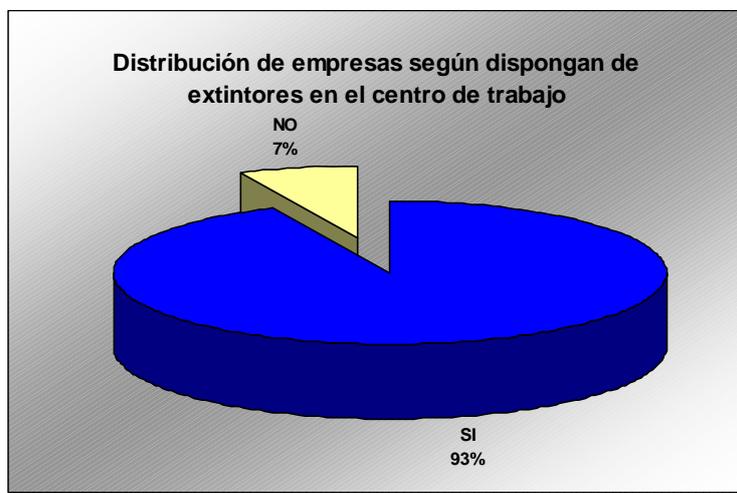
A continuación se muestran los datos de forma más visual en el gráfico:



En todos los casos se informó al empresario o trabajador en persona y a través del Informe diagnóstico de la necesidad de disponer de luces de emergencia.

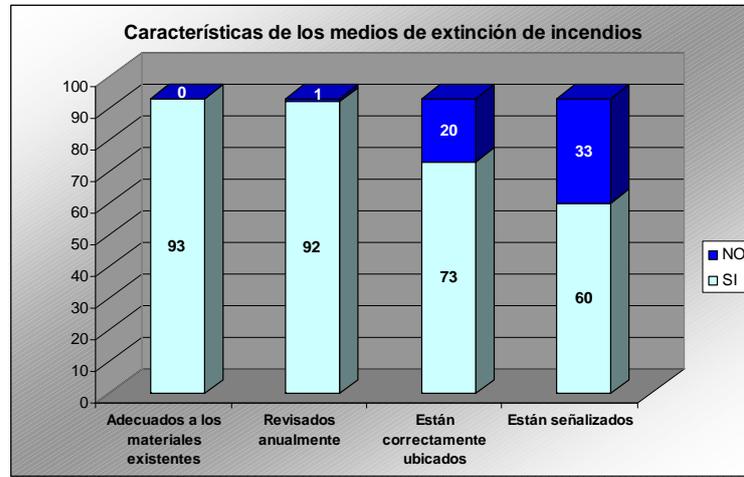
## Medios de extinción de incendios

Es obligatorio que en todo centro de trabajo existan unos materiales de extinción de incendios. En las visitas de diagnóstico y asesoramiento se observaron los siguientes datos:



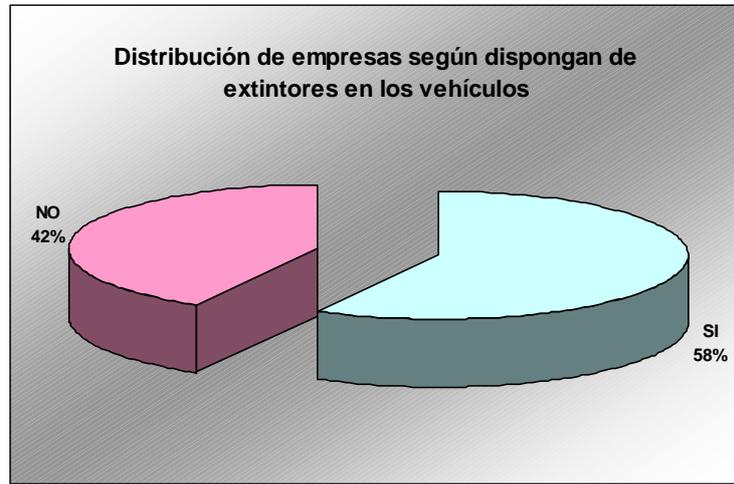
- ✓ En 7 autoescuelas no se dispone de extintores ni ningún medio de extinción de incendios.
- ✓ Un 93% de las empresas estudiadas dispone de extintores.

Se analizaron las características de los extintores de las 93 autoescuelas que disponían de ellos, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente gráfico:



- ✓ Todas las autoescuelas disponían de extintores adecuados a los materiales existentes en la empresa, por lo general, polvo ABC y CO<sub>2</sub>.
- ✓ En el 99% de los centros de trabajo con medios de extinción se revisan anualmente, pero hay un 1% (una empresa) que no tienen contratado un mantenimiento de extintores u otros medios.
- ✓ En un 78% la ubicación es correcta (se encuentran colgados a una altura adecuada y son visibles) y en un 22% de empresas no los tienen colgados o están obstaculizados.
- ✓ Por último, el dato más llamativo es que sólo el 65% de las autoescuelas tienen señalizados los medios de extinción y hay un 35% que no dispone de señalización.

Se consultó también en las visitas la disposición o no de extintor en los vehículos utilizados para las clases prácticas de conducción. Son 58 las autoescuelas que tienen extintor en sus vehículos tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

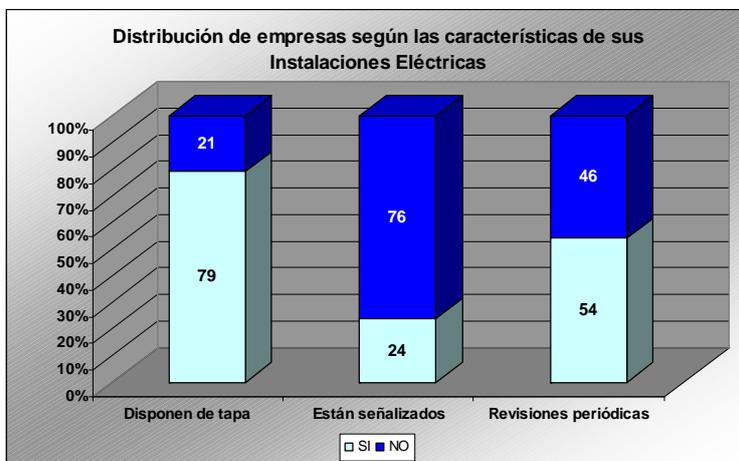


*Es fundamental destacar que en caso de emergencia no sólo es importante la existencia de todas las medidas señaladas sino también la formación e información de los trabajadores y del cometido de cada uno en el caso de una emergencia.*

### Instalación eléctrica

La instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y ser revisada por personal autorizado de manera periódica. Además, los cuadros eléctricos deben disponer de tapa protectora, estar cerrados y señalizados indicando el riesgo de peligro eléctrico.

Los resultados obtenidos en las 100 visitas a autoescuelas se muestran en el siguiente gráfico:



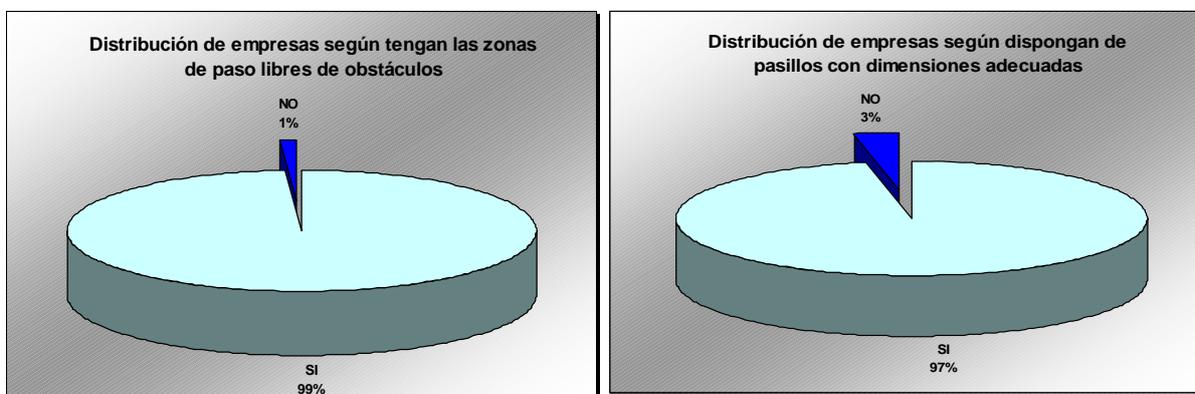
- ✓ El 79% de las autoescuelas disponía de tapa para cerrar y proteger el cuadro eléctrico. Hay 21 empresas que tienen los interruptores a la vista y accesibles a todo el personal porque no disponen de tapa para el cuadro eléctrico.
- ✓ Más desalentador aún es el caso de la señalización de los cuadros eléctricos con el fin de alertar que existe un riesgo de peligro eléctrico. Sólo 24 empresas dispone de señalización en los cuadros eléctricos y un 76% no dispone de esta señalización.
- ✓ En la misma línea se encuentran las revisiones periódicas de la instalación eléctrica ya que sólo el 54% de autoescuelas las realiza.

### Orden y Limpieza

El siguiente apartado aparece en el RD 486/ 1997, en el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Es importante recordar que se consiguen evitar muchos accidentes si se mantienen un correcto orden y almacenamiento en los locales. Se entiende

ordenado por disponer de las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos.

Prácticamente todas las autoescuelas visitadas se encuentran en un correcto estado de orden y limpieza, siendo ésta la percepción general que obtuvo el Técnico del centro de trabajo. Teniendo en cuenta de manera específica si las zonas de paso se encontraban libres de obstáculos los resultados de las check list nos muestran los datos en el siguiente gráfico:



El 99% de las empresas tiene las zonas de paso completamente libres de obstáculos, de tal manera que están evitando los riesgos derivados. Sólo en una autoescuela las zonas de paso tenían obstáculos, por lo general, fotocopiadoras, documentos archivados temporalmente, mobiliario, etc.

Los pasillos de circulación deben ser suficientemente anchos (1 metro según el RD 486/97) y deben mantenerse libres de obstáculos en todo momento. Según se muestra en el gráfico, sólo el 3% de las empresas no dispone de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal.

Por otra parte, almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, que pueden afectar a uno mismo o a otras personas. El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

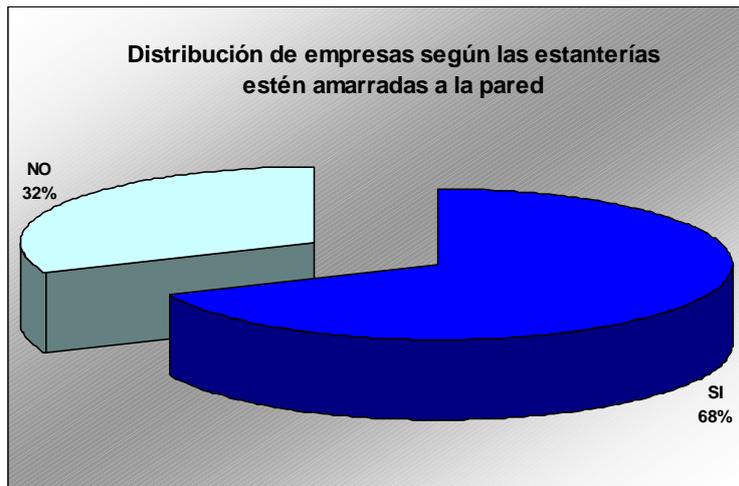
- Estar adecuadamente iluminado y ventilado.
- Permitir el fácil acceso a los extintores de incendio.

- Mantener permanentemente despejadas las salidas para el personal, sin obstáculos ni obstrucciones.
- Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, etc., no deberán quedar ocultos por bultos, pilas, etc.

Uno de los riesgos que producen más accidentes es el hecho de tener estanterías y no anclarlas a la pared. El 63% de las autoescuelas disponía de estanterías para el almacenaje de archivadores y carpetas mayoritariamente. Las empresas que no disponían de estanterías guardaban este material en armarios, baldas, etc.

Se dispone de estanterías	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	63	63,0
NO	37	37,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

Considerando sólo las empresas que disponen de estanterías (63 autoescuelas), se determinó que el 32% de las empresas no las tenía ancladas a la pared tal y como se muestra a continuación en el gráfico.



## Escaleras fijas y manuales

Otro riesgo común en los centros de trabajo son las caídas debidas a la existencia de desniveles en las instalaciones. Ante esta pregunta se determinó que había 23 centros con escaleras fijas. De estas 23 autoescuelas, en el 74% las escaleras disponían de barandilla o pasamanos y peldaños uniformes y antideslizantes. Sin embargo había 6 (26%), que no disponían de ninguno de los dos elementos de seguridad.

Dispone de escaleras fijas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	23	23,0
NO	77	77,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

Con respecto a las escaleras manuales hay que utilizarlas siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante. No se emplearán escaleras de más de cinco metros de longitud cuya resistencia no esté garantizada y está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. El 20% de los centros de trabajo visitados disponen de escalera de mano, como se muestra a continuación:

Dispone de escaleras manuales	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	20	20,0
NO	80	80,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

Nuestros Técnicos han informado sobre la necesidad de revisar las escaleras periódicamente y siempre antes de su utilización: Deben estar limpias de grasa o cualquier otra sustancia deslizante. También se debe comprobar el buen estado de los peldaños, largueros, zapatas, abrazaderas, etc. Si se encuentra algún defecto de seguridad, se pondrán las escaleras fuera de servicio y se colocará un letrero de prohibición de su uso hasta que sean reparadas o sustituidas.

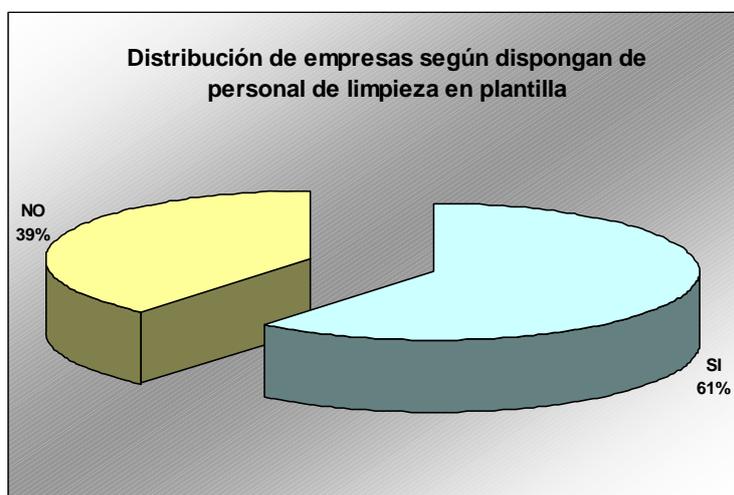
Se observaron estas características en las 20 autoescuelas que disponían de escaleras manuales y en 16 casos estaban en buen estado y tenían la resistencia adecuada. Por buen estado se entiende que:

- Son adecuadas a los trabajos que se realizan sobre ellas.
- Se encuentran en buenas condiciones de uso: zapatas antideslizantes y elemento de tensión en perfecto estado.

Por tanto, según los datos recogidos, no todas las autoescuelas visitadas que disponen de escaleras fijas y/o manuales han conseguido minimizar el riesgo de caída en altura porque no han llevado a cabo las acciones preventivas descritas.

### Productos químicos

Con el fin de estudiar el riesgo químico al que están sometidos los trabajadores del sector, se preguntó en primer lugar si se disponía de personal en plantilla que realizara las labores de limpieza en el centro de trabajo.



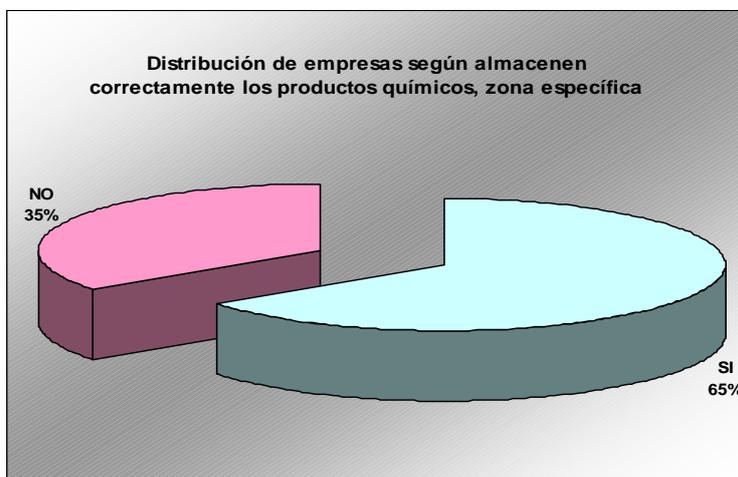
El 61% de las autoescuelas tiene algún trabajador que además de sus tareas habituales, realiza la limpieza en la empresa.

La medida preventiva de disposición de fichas de seguridad de los productos químicos se estudió para estas 61 autoescuelas. Es muy importante disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos. La ficha de datos de seguridad, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitada al destinatario en el momento de la primera entrega del producto peligroso, o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente.

Dispone de fichas de seguridad de los productos de limpieza	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	11	18,0
NO	50	82,0
<b>Totales</b>	<b>61</b>	<b>100,0</b>

Se trata de unos resultados ciertamente alarmantes porque de 61 empresas que utilizan productos químicos en las tareas de limpieza, 50 (82%) no dispone de las correspondientes fichas de seguridad. Las otras 11 empresas sí disponen de fichas.

Además se estudió cuál era el almacenamiento de estos productos químicos, si era correcto y si se trataba de una zona específica, pero en este caso aplicado a la totalidad de la muestra, 100 empresas. Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente gráfico:



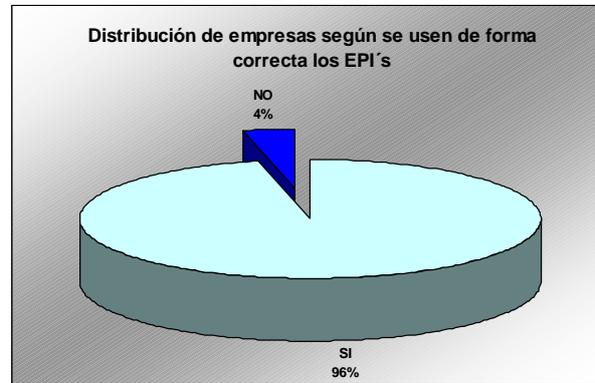
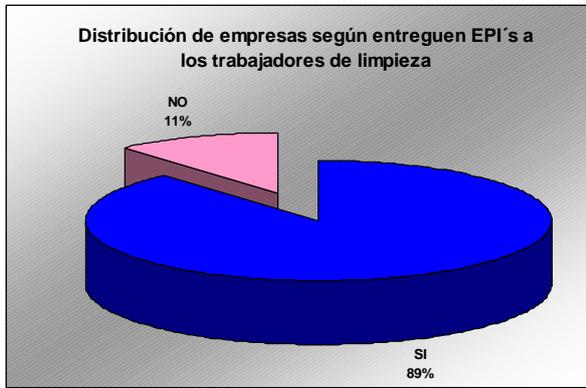
El 35% no tienen correctamente almacenados sus productos químicos, no tienen una zona específica sino que se almacenan con otro tipo de productos o en lugares perfectamente accesibles a cualquier persona. El 65% de las autoescuelas si almacena correctamente los productos químicos en una zona específica destinada para ello.

Una parte importante de empresas no se ha preocupado de la peligrosidad de estos productos y no los está almacenando o los está almacenando en zonas poco apropiadas.

### Equipos de Protección Individual

Otro de los aspectos estudiados es la disposición o no de los Equipos de Protección Individual necesarios para las tareas de limpieza realizadas.

Un EPI es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.



Hay 7 autoescuelas (11%) de las 61 que realizan ellos mismos la limpieza donde el empresario no ha realizado la entrega de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores de limpieza. Por otro lado, de las 54 empresas que disponen de EPI's, el 96% (52 autoescuelas) además los utilizan correctamente. El caso más común observado ha sido la utilización de guantes de limpieza.

### *Condiciones ergonómicas en el centro de trabajo*

Los riesgos laborales se presentan en todo tipo de actividad, por tanto los trabajos de tipo administrativo, desarrollados en oficinas, también suponen una fuente de riesgos para el trabajador. En este caso analizaremos también los riesgos ergonómicos aplicados al puesto de trabajo de profesor de conducción.

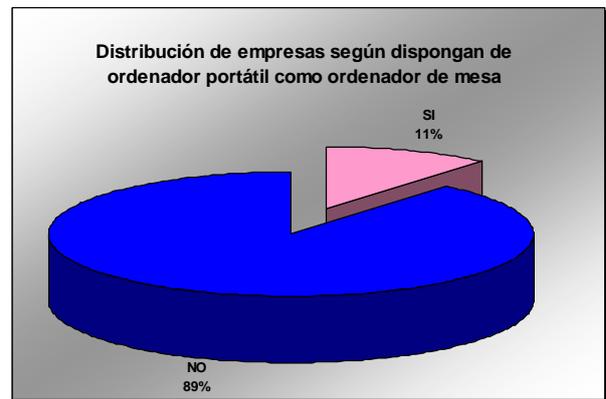
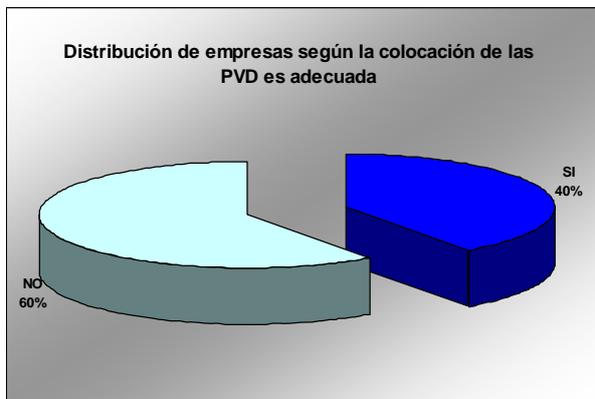
Es importante destacar que si bien este tipo de actividad no da origen a accidentes graves, si pueden dar lugar a una serie de problemas para la salud de los trabajadores que en muchos casos pueden cronificarse, por lo cual se deberá prestar atención al aspecto preventivo.

Son 97 las autoescuelas que disponen de oficina en el centro de trabajo.

Dispone de oficina en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	97	97,0
NO	3	3,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

### Pantallas de Visualización de Datos

El 40% de las autoescuelas visitadas tienen correctamente colocadas las PVD. Es muy negativo que en un sector donde una de las tareas habituales de ciertos trabajadores es con PVD, el 60% las tenga colocadas de manera incorrecta.



También se pudo observar que el 11% de las autoescuelas utiliza ordenadores portátiles como ordenador de sobremesa. Se recomienda no usarse en periodos continuos ya que estos equipos solamente son adecuados y útiles para trabajos esporádicos fuera del centro, pero no cumplen requisitos adecuados de ergonomía para su uso continuado.

## Espacio de trabajo

Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura y flexibilidad los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 40 cm. como mínimo) y el teclado, de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

Por otro lado, el acabado de las superficies de trabajo deberá tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro. Las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.

El espacio de trabajo es adecuado	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	92	94,8
NO	5	5,2
<b>Totales</b>	<b>97</b>	<b>100,0</b>

El 95% de los centros de trabajo visitados que tienen oficina disponen de un espacio de trabajo adecuado.

Las sillas son ergonómicas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	94	96,9
NO	3	3,1
<b>Totales</b>	<b>97</b>	<b>100,0</b>

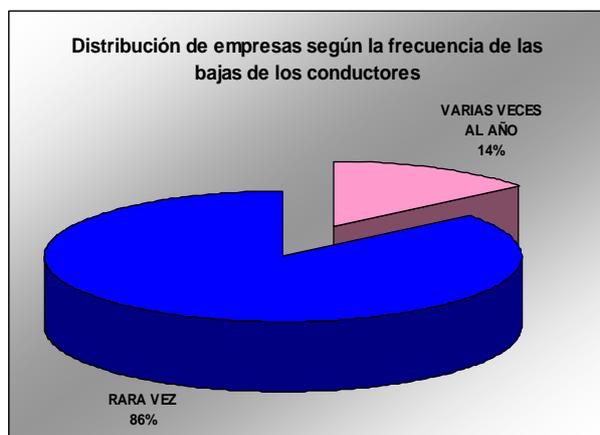
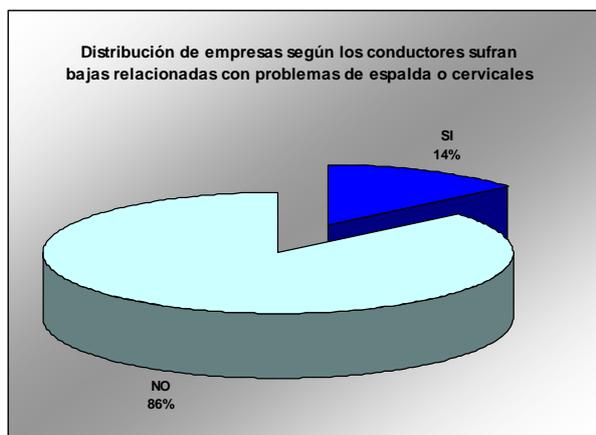
Excepto en tres oficinas, todas las sillas de los centros de trabajo visitados tenían características ergonómicas. En este sentido se observa que las empresas del sector están concienciadas con la comodidad del trabajador y además reducirán riesgos asociados a posturas forzadas o inadecuadas.

Para minimizar riesgos, las sillas deben tener las siguientes características:

- La altura del asiento debe ser ajustable.
- El respaldo debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar. Su altura e inclinación deben ser ajustables.
- La profundidad del asiento debe ser regulable.
- Todos los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada.
- Deben estar dotadas de ruedas. La resistencia de las ruedas debe evitar desplazamientos involuntarios.
- Mantener una correcta posición de trabajo que permita que el tronco esté erguido frente al plano de trabajo y lo más cerca posible del mismo, manteniendo un ángulo de codos y de rodillas de alrededor de los 90 grados. La cabeza y el cuello deben estar lo más rectos posible.

### Higiene Postural

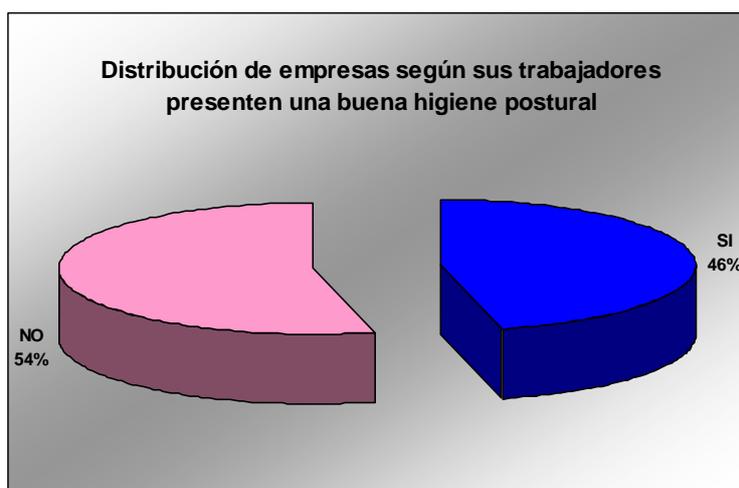
Se estudió la frecuencia de bajas laborales debidas a problemas de espalda o cervicales posiblemente producidos por una mala higiene postural en el vehículo o en la oficina. Los datos resultantes a estas preguntas se muestran en los siguientes gráficos:



Frecuencia de las bajas de los conductores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
VARIAS VECES AL AÑO	2	14,3
RARA VEZ	12	85,7
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>100,0</b>

Sólo 14 empresas afirmaron que los profesores de conducción habían sufrido bajas por problemas músculo-esqueléticos. De éstas, en el 14% (dos autoescuelas) las bajas se producen varias veces al año, mientras en el resto suceden rara vez.

Con el fin de detectar o confirmar las causas de estas bajas se observaron los movimientos y posturas forzadas por los trabajadores al realizar su trabajo habitual de oficina o en el vehículo, obteniendo los siguientes resultados:



En el 54% de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural debido principalmente a la mala colocación de la pantalla de visualización de datos (PVD).

Aproximadamente en la mitad de las empresas visitadas se está dando el riesgo de fatiga postural y no se están estableciendo las medidas para eliminarlo o minimizarlo por lo que podrá dar lugar a trastornos músculo-esqueléticos importantes.

Con respecto al puesto de trabajo de profesor de conducción, es importante alternar distintos trabajos, por ejemplo con clases teóricas, para así reducir los riesgos derivados de la postura continuada de estar sentado en el vehículo.

Se alternan trabajos que no conlleve conducir durante toda la jornada laboral	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	90	90,0
NO	10	10,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

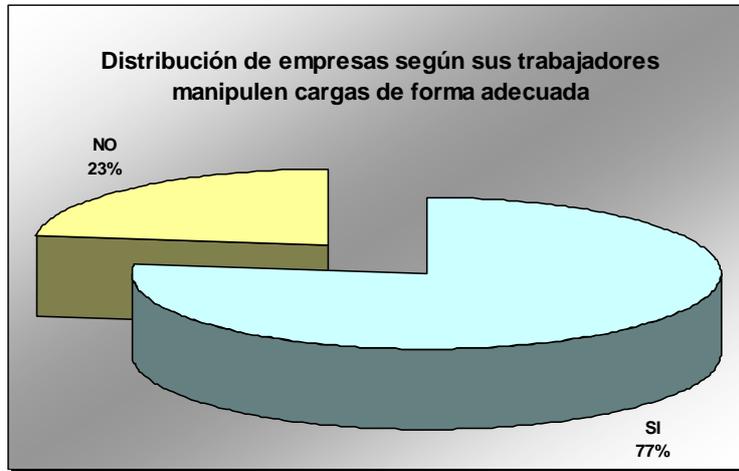
El resultado fue que en el 90% de las autoescuelas los profesores de conducción alternan con otras tareas que no conllevan conducir durante toda la jornada laboral.

Otra medida preventiva que minimiza los riesgos asociados a este puesto de trabajo es realizar revisiones periódicas de los vehículos, prestando especial atención a la amortiguación. Los datos obtenidos a través de las entrevistas indican que el 100% de la muestra de autoescuelas realiza estas revisiones de manera periódica.

### Manipulación manual de cargas

El RD 487/ 1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares.

Por las características del sector de autoescuelas no es habitual la manipulación manual de cargas si bien de forma puntual se realizan acciones que requieren el traslado de cajas. El 23% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas.



**Estrés**

En un 14% de las empresas visitadas indican que con frecuencia aparecen situaciones que conducen al estrés, esto significa que la organización del trabajo y la estructura de personal no es la adecuada con los consiguientes riesgos de índole psicosocial que aparecen y se deben salvaguardar.

Aparecen a menudo situaciones que conducen al estrés	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	14	14,0
NO	86	86,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

## Condiciones ambientales en el centro de trabajo

En los centros de trabajo se deben hacer mediciones de la iluminación, del ruido y de la temperatura porque existen unos valores óptimos que hacen que el ambiente sea confortable. Cuando estos valores se superan, o bien no se alcanzan, podrán producir incomodidades y alteraciones en la salud.



Se han realizado mediciones ambientales en 2 autoescuelas. Es el caso de las autoescuelas más grandes que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno, empresa que ha realizado las mediciones.

Los datos recogidos (a juicio de los Técnicos) muestran lo siguiente:

- **Nivel de Ruido:** Las 100 autoescuelas visitadas cuentan con un nivel de ruido aceptable a criterio del Técnico.

El nivel de ruido es aceptable	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	100	100,0
NO	0	0,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

- **Iluminación:** Se comprobó que en 6 autoescuelas de las 100 visitadas los niveles de iluminación no eran adecuados para el trabajo desarrollado en oficina con PVD. En estos seis casos, se trataba de un nivel de iluminación escaso.

La iluminación es adecuada para el trabajo en oficina	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	94	94,0
NO	6	6,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

Se observó también si los puestos de trabajo se habían orientado de tal manera que se eviten los reflejos en las superficies de trabajo y PVD. El resultado fue un poco negativo porque sólo el 79% de las empresas tiene orientados los puestos evitando los reflejos que dificultan enormemente el trabajo. Es conveniente situar los puestos de trabajo y PVD de forma perpendicular a la ventana o fuente de luz natural y disponer de cortinas o estores para evitar deslumbramientos.

Los puestos de trabajo están orientados para evitar reflejos en la superficie de trabajo y PVD	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	79	79,0
NO	21	21,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

- **Temperatura:** Como en el caso del ruido, todos los centros de trabajo tienen una temperatura adecuada para los trabajos que se realizan desde el punto de vista del Técnico.

La temperatura es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	100	100,0
NO	0	0,0
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>

## RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO

Se han visitado 100 centros de trabajo de autoescuelas de la Comunidad de Madrid y se han analizado los siguientes apartados:

### *Tamaño de las Empresas*

El 50% de las empresas visitadas están formadas por autónomos y de 1 a 10 trabajadores por cuenta ajena. Se trata del tamaño de empresa mayoritario observado en la muestra de estudio pero que podríamos extrapolar a la Comunidad de Madrid, concluyendo que la mayor parte de autoescuelas son micropymes.

En menor medida se han observado autónomos solos sin trabajadores a su cargo (16%). En este caso y, según lo apreciado en las entrevistas, en muchas ocasiones se trata de una situación temporal debida a la situación económica actual en España. Son autoescuelas que han tenido contratados trabajadores por cuenta ajena y que volverán a contratar personal en el momento en que aumente de nuevo la demanda. Por eso es muy importante informar en este momento de las obligaciones en materia preventiva y de las modalidades de gestión de la prevención por las que puede optar el empresario en el momento que tenga trabajadores a su cargo.

De las autoescuelas visitadas, 57 disponían de más de un centro de trabajo. Según se observó por los Técnicos, las empresas tenían más centros de trabajo a partir de unos cinco trabajadores. Las autoescuelas con un único centro de trabajo no solían superar los 5 trabajadores por cuenta ajena o estaban formadas únicamente por autónomos.

## *Conocimiento de la Ley y Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales*

En este apartado en las entrevistas se han valorado dos puntos: el conocimiento de las obligaciones y el conocimiento de cómo se cumplen dichas obligaciones.

La mayor parte de los empresarios conocen la existencia de la normativa principal en PRL pero entendemos que es aún preocupante que un 28% de empresas desconozca no sólo el contenido sino la existencia de la normativa. Con los proyectos de PRL llevados a cabo por la Fundación se continúa intentando difundir la prevención en el sentido de conocimientos, implicación y realización.

Las autoescuelas que dicen conocer la normativa, no tienen un conocimiento profundo de su contenido, sino en muchos casos nociones vagas de su existencia. Por otro lado la información que ha llegado a las empresas en muchos casos se encuentra sesgada ya que ha llegado a través de los comerciales de los SPA. De hecho, a pesar de la afirmación por parte de algunas autoescuelas del conocimiento de la legislación en materia de prevención, se comprobó que en algunos casos se desconocía el hecho de que los empresarios pueden asumir la prevención cuando tienen hasta 10 trabajadores. Informar y formar a las empresas de esta realidad era uno de los objetivos principales del proyecto y consideramos que se ha cumplido correctamente.

Se observó también que las empresas donde se produce un mayor desconocimiento son las que no poseen trabajadores en este momento, las formadas por autónomos exclusivamente. Pero en algunos casos las autoescuelas alegan desconocimiento de la normativa como excusa para su incumplimiento, consideran que la ignorancia de las obligaciones es justificación para no realizar acciones de prevención. Esta actitud muestra ante todo la falta de sensibilización con la existencia de riesgos para empresarios y trabajadores en el desarrollo de su trabajo.

### *Obligación de Gestionar la Prevención*

De las 100 autoescuelas visitadas, 84 de ellas están obligadas a realizar la gestión de la prevención y las 16 restantes no lo están porque se trata de autónomos sin trabajadores a su cargo.

### *Modalidad de Gestión de la Prevención*

Encontramos que **24 autoescuelas no gestionan** la prevención en sus centros de trabajo aún estando obligados.

Las causas alegadas son las siguientes:

- En el momento de la entrevista desconocían totalmente sus obligaciones.
- No lo ven necesario y no la quieren gestionar al considerar que no tienen riesgos.
- Se considera un gasto que no ofrece beneficios.
- Los costes de la gestión son elevados, tanto en contratación del SPA como en realización de reformas.
- Al ser empresas pequeñas no disponen de recursos económicos, personales y de tiempo.

Estos casos se dan principalmente en autoescuelas con menos de diez trabajadores por cuenta ajena.

Prácticamente la totalidad de las empresas que gestionan la prevención de riesgos laborales tienen contratado un **Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**. Sólo tres casos el empresario ha asumido la prevención pero no ha solicitado exención de auditoría.

La opción de la gestión por parte del empresario sería tal vez la mas sencilla y económica para las empresas más pequeñas sin embargo es una medida que

se utiliza poco debido a la falta de concienciación de las empresas, la falta de formación de los empresarios y sobre todo la falta de tiempo en las empresas dado que la PRL no se encuentra en las prioridades de la actividad de la empresa.

Sobre la modalidad de gestión del SPA, es bastante cómoda y muy adecuada para empresas medianas, pero en las empresas más pequeñas no esta dado buenos frutos por dos problemas fundamentales:

- Poca dedicación por parte del técnico del SPA a la empresa.
- Desvinculación por parte del empresario el cual considera que al contratar el SPA ya no tiene que realizar ninguna acción y esta exento de responsabilidades.

Las autoescuelas que no gestionan la PRL puede que no estén ofreciendo a sus trabajadores unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en su trabajo y tienen más posibilidades de que se produzcan accidentes, incidentes o enfermedades del trabajo. Además, en muchos casos se contrata el Servicio de Prevención Ajeno pero hay un absoluto desentendimiento de la gestión de la prevención de tal manera que no se obtienen los resultados que busca conseguir la PRL en la empresa.

### **A continuación se analizan los elementos fundamentales para una adecuada gestión del sistema preventivo:**

#### *Gestión de la prevención*

El primer paso para realizar la gestión de la prevención es, una vez elegida la modalidad consiste en realizar la política, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva. El último documento

dentro de la gestión es la planificación, siendo éste el más importante debido a que es la parte orientada a la eliminación de los riesgos detectados. Cuando hablamos de planificación no nos referimos sólo a la existencia del documento sino a realizar las acciones indicadas en su interior, por lo tanto además hay que realizar un seguimiento de ésta.

En general, sobre un 71% de las autoescuelas obligadas a gestionar la Prevención tiene elaborados los documentos de gestión porque están gestionando la prevención en alguna de las modalidades posibles establecidas en la Ley. Aún así, como se ha comentado, la parte más importante es que luego se realice un seguimiento del desarrollo de lo establecido en ellos y que se difunda a los trabajadores.

Según los datos obtenidos, parece que en el sector se da una cierta difusión de la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores, que tienen conocimiento de las acciones que se llevan a cabo porque en el 77% de las autoescuelas que han elaborado el Plan de Prevención, éste se ha difundido entre los trabajadores.

Esto nos indica que una parte importante de las autoescuelas donde se gestiona la prevención, no se tiene conocimiento por parte de los trabajadores de los objetivos y responsabilidades de la organización en materia preventiva. Sin una difusión del Plan no habrá efectividad y lo único que se consigue es un cumplimiento formal de la Ley.

La documentación se elabora en la mayoría de las veces por personal externo a la empresa sin participación de los miembros de la misma. Sin embargo, un Plan de Prevención realizado por un servicio externo es meramente un documento formal de intenciones que no refleja la realidad de la empresa. En la mayoría de los casos la no implicación por parte del empresario junto con la falta de información por parte del SPA se traduce en la falta de difusión del mismo. Si no se difunden los objetivos y no se hace partícipe a los trabajadores

será difícil llegar al propósito final que consiste en detectar los riesgos y eliminarlos.

Sin embargo, es menor el porcentaje de empresas que han realizado la Planificación de la acción preventiva y posteriormente realizan su seguimiento (73%). Al final, esto se traduce en que no se están realizando las actuaciones propuestas a raíz de los resultados obtenidos en la Evaluación de Riesgos Laborales por lo que no se minimizarán los riesgos detectados. Como conclusión, en estos casos “en la práctica real” no se está realizando prevención.

Dentro de los documentos, se debe señalar que los SPA generalizan las evaluaciones por sectores evitando individualizar y el vocabulario de estos documentos suelen ser muy técnicos y de difícil comprensión.

Estos datos nos indican nuevamente que los técnicos externos realizan todos los documentos establecidos en la normativa pero que la implantación en las empresas de estas medidas queda simplemente en el archivo de dichos documentos. Las razones argumentadas por las empresas han sido las siguientes:

- ✓ Los técnicos externos no han informado a la empresa en profundidad sobre las acciones a desarrollar.
- ✓ El empresario no comprende adecuadamente en que consisten las acciones indicadas, ya que estas son muy generales y ambiguas.
- ✓ Se considera que con la contratación del servicio de PRL no se tienen más responsabilidades, ya que cumple con la normativa.
- ✓ Los costes de las acciones que hay que realizar son elevados. Este caso lo encontramos en empresas donde si

que se realiza el seguimiento de la planificación porque existen acciones que no se han podido realizar por los costes: obras,...

### *Información y formación a los trabajadores de los riesgos que existen en su puesto de trabajo*

Los empresarios que están obligados a gestionar la prevención en su centro de trabajo han informado y formado a sus trabajadores en un 58% (49 autoescuelas).

La formación e información al trabajador es una de las acciones más importantes en la gestión de la PRL además de un derecho del trabajador y estamos observando un porcentaje muy bajo de realización. Si el trabajador no conoce a qué riesgos está expuesto no podrá ni sabrá poner las medidas adecuadas (que estén en su mano) para eliminar o minimizar estos riesgos porque no ha recibido la información y formación adecuada.

En las empresas que gestionan la prevención a través de un Servicio de Prevención Ajeno suele ocurrir lo siguiente:

- Por lo general, la información que se ofrece a las empresas son folletos y manuales descriptivos de los riesgos en el puesto de trabajo, detectándose que éstos no llegan al final de la cadena, es decir, muchas veces no son entregados a los trabajadores y en muchas otras no son leídos por ellos.
- En algunos casos realizan una formación adecuada para los trabajadores con clases presenciales pero se trata de la gran minoría. Además, los contenidos del curso son muy escasos y nada prácticos, basándose solamente en la teoría.

- Es más común realizar una formación a distancia en la que se entrega un manual o libro al trabajador para que él se lo lea y posteriormente realice un examen. De igual manera, esta formación no resulta efectiva ni beneficiosa para el trabajador o bien porque no lo leen o bien porque se trata de inmigrantes que no entienden el idioma.

Podemos afirmar que el mejor método para hacer efectiva la formación es mediante la impartición de cursos-charlas presenciales por parte de personal cualificado. Además habría que intentar ofertar diferentes horarios posibles en fechas varias de manera que todo el personal pudiera tener acceso a ellos. Aunque esta modalidad es poco factible debido a la falta de tiempo (muy valioso y generalmente escaso).

Por otro lado, se da un porcentaje bajísimo de participación en la prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores, bien porque no están informados de sus obligaciones y derechos en esta materia o bien porque no les interesa. El empresario no está motivando la participación de los trabajadores para mejorar la prevención en la empresa lo que indica también un importante desinterés por su parte.

### *Vigilancia de la salud*

La ley de PRL regula en su artículo 22 la vigilancia de la salud del personal al servicio de una empresa, siendo gratuita, voluntaria y confidencial para el trabajador. Se debe realizar de forma específica en función de los riesgos a los que está sometido el trabajador en su lugar de trabajo.

Los resultados de la vigilancia de la salud nos serán útiles para motivar la revisión de las actuaciones preventivas y para evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales.

El 53% de las empresas visitadas sí realiza la vigilancia de la salud. Se trata de un porcentaje menor al de las empresas que gestionan la prevención (60%), de tal manera que en este apartado se observa una menor concienciación por parte del empresario en lo que respecta tanto a su salud como a la de sus trabajadores.

Se sigue observando que hay una falta de conciencia en materia de prevención y que no se le da la importancia y prioridad que le corresponde. En la mayoría de los casos se confunde la vigilancia de la salud con los simples reconocimientos médicos anuales, los cuales no aportan ningún dato en referencia a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para ayudar a eliminarlos debido a que éstos no son específicos.

Se observó también que no existe concienciación y que se realiza de manera muy escasa en la mayor parte de las autoescuelas la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible.

### *Investigación de Accidentes*

Según lo indicado por los entrevistados, 20 autoescuelas han sufrido algún accidente o lesión en el trabajo, en general, relacionado con dolores y lesiones músculo-esqueléticas en el puesto de profesor de conducción. En nuestra opinión, es posible que este dato se aleje un poco de la realidad debido a que en este punto los trabajadores y empresarios son reticentes a darnos la información.

Con respecto a la investigación de accidentes, es extremadamente bajo el porcentaje de autoescuelas que tienen establecido un protocolo de investigación de accidentes y lo realizan cuando se produce uno.

Cuando ocurre un accidente hay que tener presente que existe un problema que dio origen a ese hecho y es lo que buscamos en la investigación de accidentes. Ese problema puede existir porque:

- 1.- Se desconoce la forma correcta de hacer las cosas.
- 2.- No se corrigen las deficiencias.
- 3.- No se inspeccionan ni evalúan las condiciones de trabajo y se subestima el riesgo.
- 4.- Alguien sin la autorización o sin experiencia decidió seguir adelante, a pesar de la deficiencia.
- 5.- Alguien con autoridad decidió que el costo para corregir la deficiencia, excedía del beneficio derivado de la corrección.
- 6.- Alguien con autoridad no escuchó al trabajador cuando informó la deficiencia.

Teóricamente, todo incidente, accidente o defecto de proceso, debería ser informado para ser investigado posteriormente (de manera que el trabajador debería cooperar para transformar el hecho negativo, en una acción de seguridad u oportunidad de mejora), pero la realidad es muy diferente debido a la generalizada idea de que el objetivo es la búsqueda de culpables.

Esta acción preventiva es de gran importancia y si observamos los datos obtenidos, podemos hacer varios comentarios:

- 73 autoescuelas del total de empresas visitadas no disponen de un protocolo de investigación de accidentes, por lo tanto, si se produce un incidente o accidente, nunca podrán averiguar por qué se produjo e implantar los medios para que no vuelva a suceder. Este dato nos indica que tanto las autoescuelas que no gestionan la prevención o no están obligadas como otras que sí lo hacen, no realizan esta acción preventiva.
- Las 27 autoescuelas restantes que disponen de un protocolo de investigación de accidentes se corresponden principalmente con

empresas que gestionan la prevención y disponen de Servicio de Prevención Ajeno. En la mayor parte de estos casos la investigación de accidentes se realizará por esta empresa externa. Aún así, esto indica que la empresa se molesta por hacer las averiguaciones necesarias para buscar la causa del accidente y poner los medios pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

### *Condiciones de Seguridad*

#### *Material de Primeros Auxilios*

Los centros de trabajo deben disponer de botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios en caso de que sea necesario.

Es un dato muy positivo que el 92% de autoescuelas disponga de botiquín, además, en la entrevista realizada por el Técnico se constató que en la mayor parte de los casos se realizan revisiones periódicas del material y se solicitan reposiciones a la Mutua a la que están asociados.

Se informó igualmente a las 8 empresas que carecían de botiquín para que lo solicitaran y lo dejaran a disposición de los trabajadores o trabajadores autónomos en el centro de trabajo.

No resultó tan positivo el porcentaje de autoescuelas que dispone de botiquín en el los vehículos, un 59%. Sería conveniente tener botiquín también en los vehículos por si se produce algún corte, golpe o herida, disponer del material para realizar los primeros auxilios de manera inmediata.

### Plan de emergencia y materiales de extinción

El artículo 20 de la Ley de PRL establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

Los puntos más importantes a tener en cuenta son:

**Plan de Emergencia:** Hay 58 autoescuelas que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia. Esto supone que estas empresas no están preparadas para una posible emergencia y posterior evacuación, lo que podría agravar las consecuencias en caso de emergencia.

En este caso, hay menos autoescuelas que tengan establecido un Plan de Emergencia comparado con las que gestionan la prevención. La mayor parte de las autoescuelas que gestionan la prevención es a través de un SPA, que por lo general establece unas medidas de actuación en caso de emergencia. Posiblemente el Técnico ha valorado que no se dispone de estas medidas de actuación cuando no están visibles, no se ha informado a los trabajadores de las mismas y están guardadas dentro de una carpeta en un armario sin que nadie conozca su utilidad.

En muchos casos no se dispone de este plan de medidas de emergencia básicas por desconocimiento, dado que a las empresas les suena muy dificultoso. En las empresas más pequeñas podría consistir en disponer en lugar visible de los teléfonos de emergencia y de establecer un plano señalando la localización de extintores y salidas.

**Existencia de medios materiales de lucha contra incendios:** A través de las visitas realizadas hemos podido detectar que 7 autoescuelas de las 100

visitadas carecen de medios de extinción de incendios. Se trata por supuesto de empresas que no gestionan la prevención o no están obligadas a ello. Aún así, al tratarse de centros de trabajo, se debe disponer de medios de extinción según la normativa de protección contra incendios aplicable, además en este sector, las autoescuelas se ven sometidas a inspecciones por parte de la DGT en las que uno de los aspectos revisados es la tenencia de extintores. En caso de incendio, este 7% de empresas no tendrá los medios para eliminarlo en su inicio por lo que peligrará en mayor medida la seguridad y salud de los trabajadores, además de la integridad del local.

En general, de las autoescuelas que disponen de extintores, prácticamente todas los tienen adecuados a los materiales existentes en la empresa y se revisan anualmente por una empresa especializada. No ocurre lo mismo con respecto a la ubicación y señalización de los extintores ya que aproximadamente un 22% de las empresas los tiene apoyados en el suelo o en zonas de difícil acceso y un 35% no los tiene señalizados. Una de las razones más extendida para estas deficiencias es la estética, se está primando la imagen frente a la seguridad.

Una mala ubicación de los extintores al final puede significar lo mismo que no disponer de ellos debido a que en caso de incendio no se podrá acceder con facilidad a ellos y las consecuencias no serán las mismas. Lo mismo ocurre con la señalización porque si se da un incendio y además se produce un fallo eléctrico (no hay iluminación), con la desorientación de la persona en estos casos, no se podrá detectar con facilidad la ubicación del extintor más cercano.

**Recorrido de evacuación, señalización, salidas e iluminación de emergencia:** Ciertamente, para poder realizar una evacuación correcta y eficaz, es necesario mantener accesibles, señalizadas e iluminadas las

diferentes opciones de salida. Resulta bastante alarmante que casi la mitad de los centros de trabajo visitados no disponga de luces de emergencia porque, a parte de las medidas de seguridad que suponen para los trabajadores, en estos locales entran y salen clientes que también están expuestos a los riesgos del centro de trabajo. Esto se debe a que en muchos casos se trata de pequeñas y antiguas autoescuelas que no se han preparado ni equipado conforme a la legislación pero en cualquier caso se trata de un dato inadmisibles. Además, en ocasiones se ha observado que el empresario es consciente de que tiene esa deficiencia y no toma las medidas oportunas para corregirla.

Por otro lado, solamente 24 autoescuelas tienen señalizada la salida principal. Como vimos anteriormente, el 57% de las empresas gestiona la prevención a través de un Servicio de Prevención Ajeno y solamente el 24% tienen señalizada la salida principal. Por tanto, esta diferencia en los porcentajes nos puede estar indicando dos cosas:

- El SPA ha comunicado a la empresa la necesidad de señalizar la salida principal, salida de emergencia y salidas de evacuación (en caso de que procedan estas dos últimas) y la empresa no ha tomado las medidas oportunas para corregir esta deficiencia.
- El SPA no ha realizado visitas de seguimiento a los centros de trabajo o no ha comunicado esta deficiencia a la empresa.

**Determinación de medios humanos y formación necesaria:** No solamente hay obligación de tener colgados y señalizados los extintores y demás materiales de lucha contra incendios, sino que es muy importante el conocimiento del manejo de los mismos. Se debería efectuar un inventario de los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección. El inventario se debería efectuar para cada lugar y para

cada tiempo que implique diferentes disponibilidades humanas (día, noche, festivos y vacaciones).

Vemos, por lo tanto, que es básico definir las funciones de cada persona en caso de una emergencia (ya sea por ejemplo el encargado de evacuar a la gente, el encargado del uso de extintores, etc.) y proporcionar los conocimientos específicos necesarios.

### Instalación Eléctrica

El RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, indica que la instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión y los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos.

En 21 autoescuelas no se disponía de tapa para mantener cerrado el cuadro eléctrico. En éstas se constató que la instalación eléctrica era muy antigua, no se realizaba un mantenimiento y no conocían la obligación de tenerla. De esta manera, cualquier empleado tiene acceso a los interruptores del cuadro eléctrico y podría manipularlo si quisiera, estando expuesto al riesgo de contacto eléctrico. Además, al no disponer de tapa, cualquier chispazo debido a un cortocircuito o contacto eléctrico saltaría al centro de trabajo y podría dar lugar a un incendio.

Más alarmante es que sólo 24 autoescuelas tienen señalizado el cuadro eléctrico indicando al trabajador que existe un riesgo de contacto eléctrico. Por lo general, estas empresas estaban formadas por más de 10 trabajadores y disponen de un Servicio de Prevención Ajeno que realmente se ha tomado en serio que el centro de trabajo tenga las condiciones mínimas de seguridad y salud. Las razones de éstas son nuevamente las causantes de estas deficiencias.

Una instalación antigua inicial no será segura debido a que se han hecho ampliaciones (aire acondicionado, radiadores, electrodomésticos, etc.) a lo largo del tiempo lo que supone una mayor demanda de energía, pudiéndose producir sobrecargas en la instalación, un calentamiento excesivo y como consecuencia quemaduras, descargas, incendios e incluso la muerte.

Además no hay que olvidar la necesidad de hacer un mantenimiento adecuado debido al deterioro propiciado por el paso del tiempo. En este caso, 54 empresas realizan revisiones periódicas de la instalación eléctrica. Este mantenimiento preventivo disminuirá la probabilidad de que sucedan fallos eléctricos.

### Orden y limpieza

El orden y limpieza en los lugares de trabajo es un principio básico de seguridad, y el mantener los puestos de trabajo ordenados y limpios contribuirá a un trabajo más eficiente y seguro. Dentro del sector de las autoescuelas, dado que los centros de trabajo son las aulas donde asisten los clientes, los niveles de orden y limpieza son muy elevados. De hecho, prácticamente todas las autoescuelas tenían las zonas de paso libres de obstáculos y disponían de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal. De esta manera se están evitando todos los riesgos derivados como son caídas al mismo nivel y golpes contra objetos inmóviles.

Resulta bastante sencillo y barato mantener el orden y evitar la acumulación de objetos en zonas no establecidas para ello que además dificultan el tránsito de personas. No ocurre lo mismo con la anchura de los pasillos, que requeriría una reforma del local y una inversión importante.

Con respecto al almacenamiento de materiales en las autoescuelas visitadas, en general, no se observaron situaciones peligrosas ya que o bien las estanterías se encontraban ancladas o si no lo estaban, los estantes no se

encontraban cargados excesivamente y las estanterías eran bastante firmes y estables. Aún así, se está generando un riesgo de caída de objetos por desplome.

### Escaleras

Gran parte de los centros de trabajo que disponen de escaleras fijas, tienen barandilla y peldaños uniformes y antideslizantes. Igualmente, gran parte de las autoescuelas que disponen de escaleras manuales las tienen en buen estado y cuentan con la resistencia adecuada (disponen de zapatas antideslizantes y elementos de tensión en perfecto estado).

Sin embargo, no en todas las autoescuelas se ha conseguido reducir o eliminar el riesgo de caída en altura. Las que no han considerado instalar estas medidas preventivas en muchos casos son conscientes de que deben hacerlo y de que están expuestos a un riesgo cuando utilizan las escaleras de mano, pero continúan en la misma situación. Además de esto, es importante que los trabajadores actúen de manera segura en su utilización y se mantengan correctamente limpias.

En las visitas realizadas por el Técnico, en el momento en que se observaron estas deficiencias se informaron de inmediato, así como de las medidas para solventarlas.

### Productos químicos

Aplicado únicamente a las empresas donde uno o varios trabajadores realizan también las labores de limpieza (61 autoescuelas) se estudió si se disponía o no de fichas de seguridad de estos productos químicos. En ellas se recogen los riesgos que entraña y las medidas para proteger a las personas y el medio ambiente. Los resultados son muy negativos porque la mayor parte no dispone

de estas fichas (82%). Son las autoescuelas más grandes que además tienen Servicio de Prevención Ajeno las que disponen de fichas de seguridad de los productos químicos.

Cuando se comenta la necesidad y obligación de disponer de fichas de seguridad de los productos químicos en la empresa la respuesta más común es “no tenía ni idea”. Se detecta entonces una clara falta de formación e información, sobretodo en las empresas que tienen contratado un SPA, que es el especialista en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene el deber de avisar a la empresa sobre las deficiencias en esta materia.

Sin fichas de seguridad, la persona encargada de la limpieza desconoce por completo que riesgos para la salud produce el producto químico que está utilizando y qué acciones puede tomar para minimizarlo.

Aplicado al 100% de la muestra de autoescuelas se comprobó si almacenaban correctamente los productos químicos, en un lugar específico y que no entrañe riesgo. Bastantes autoescuelas tienen correctamente almacenados sus productos químicos y de limpieza así que se trata de un dato bueno que al menos exista una concienciación en este sentido. Normalmente este almacenamiento correcto se realiza para que:

- Estén todos los productos de limpieza juntos para una fácil localización y para que no estorben o estén por el medio.
- Los clientes no tengan acceso en ningún momento a estos productos.

Las empresas en muchos casos no tratan los productos químicos adecuadamente porque los consideran productos cotidianos sin riesgos y no han sido informados de su correcta utilización y almacenamiento.

### *Equipos de Protección Individual*

Los EPI's protegen al trabajador de ciertos riesgos de su puesto de trabajo o del centro de trabajo. Por ello es importante utilizarlos de manera adecuada y continua mientras el riesgo persista.

Se consideraron las 61 autoescuelas donde algún trabajador realizaba la limpieza de la empresa. En 54 de ellas (89%) se realiza la entrega de EPI's y se utilizan correctamente por el trabajador en prácticamente todas. El resto (7 empresas) no dispone de guantes u otros equipos.

Por el contacto con elementos químicos y biológicos tóxicos o perjudiciales para la salud es muy importante la utilización de guantes para estos trabajos. Se ha observado que en ciertas ocasiones el empresario no ha entregado ni facilitado los EPI's al trabajador pero éste a su vez, no se los ha pedido ni considera importante su uso. Si el empresario no cumple su obligación y el trabajador no logra ver la importancia de protegerse ante los riesgos laborales no hay un avance en la actividad preventiva.

## *Condiciones ergonómicas del centro de trabajo*

### *Pantallas de Visualización de Datos (PVD)*

Se observó más de la mitad de autoescuelas tienen mal colocadas las PVD.

Los problemas más habituales derivados de las PVD se refieren a la pérdida y cansancio en la visión por lo que se recomienda a los trabajadores la realización de ejercicios que permitan reducir estos riesgos. En las visitas realizadas se ha constatado que gran parte del personal que trabaja con PVD no dispone de esta formación porque la empresa no la ha impartido.

En este caso además, los riesgos más característicos cuando la pantalla está mal colocada son dolores musculares y contracturas debidas a giros

continuados del cuello o posturas forzadas inadecuadas. Comentando cómo debería estar colocada la PVD a los trabajadores de autoescuelas la respuesta más común es que se encuentran cómodos así y que tienen la necesidad de tener la PVD girada para atender a los clientes porque no disponen de un ala para colocar la pantalla. Las consecuencias de una pantalla mal colocada no se manifiestan de forma inmediata pero si esta situación se mantiene en el tiempo se pueden producir trastornos músculo-esqueléticos importantes.

### *Espacio de trabajo*

Como regla general, casi en todas las autoescuelas los puestos de trabajo tenían un espacio de trabajo adecuado y una silla ergonómica. En las visitas se observaron espacios de trabajo reducidos asociados normalmente a puestos de trabajo que poseen dos mesas, una pequeña para la PVD y una más grande para el resto de trabajos de oficina. En la mesa donde se situaba la pantalla no se disponía del espacio suficiente para colocarla a una distancia adecuada ni para apoyar correctamente los antebrazos en la utilización del teclado.

### *Higiene postural*

De manera frecuente se observó que los trabajadores de las autoescuelas visitadas presentaban una mala higiene postural (54 empresas). Las posturas inadecuadas se debían normalmente a la colocación incorrecta de la PVD. En vez de mantener el cuello recto, se permanece en posturas con el cuello girado porque la pantalla del ordenador se encuentra a un lado de la persona de forma inclinada con el fin de tener espacio para atender a los clientes.

En muchos casos se dispone de un espacio de trabajo amplio donde se podría colocar la pantalla en un lado de la mesa sin girarla de tal forma que quede

un espacio libre para la atención al cliente. En este caso el trabajador simplemente tendría que desplazar la silla para cambiar de tareas y no mantendría posturas inadecuadas y forzadas pero se sigue manteniendo la costumbre girar la pantalla porque no se ven efectos dañinos inmediatos.

En relación a la pregunta anterior de si se producen accidentes con baja se comentó que en la mayor parte de los casos se habían producido lesiones musculares, contracturas, etc. La causa de esto, a parte del trabajo continuado sin pausas, es la mala higiene postural.

Los profesores de conducción por su parte, están sometidos también a posturas continuadas y sufren bajas laborales asociadas a dolores de espalda o cervicales. Es básico por tanto alternar con otros trabajos que no conlleven conducir durante toda la jornada y realizar revisiones periódicas del vehículo para reducir estos riesgos. En este sentido los resultados han sido muy positivos porque prácticamente la totalidad de las empresas lleva a cabo estas medidas.

Con el fin de minimizar estos riesgos es básico formar al trabajador para que mantenga la postura más adecuada o menos dañina para la salud en la realización del trabajo y enseñarle ejercicios simples de estiramientos a realizar durante la jornada. Es importante también tener pausas periódicas y días de descanso con el objetivo de que el cuerpo se recupere.

### *Manipulación manual de cargas*

El 23% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas, lo que se debe ante todo a la falta de formación.

## Estrés

Las condiciones de estrés en ciertos casos se derivan de la situación del tráfico. Dado que los profesores de prácticas permanecen un alto nº de horas en el vehículo se observa en ellos el aumento de tensión o situaciones de mayor estrés derivadas del tráfico.

### *Condiciones ambientales del centro de trabajo*

A pesar de que prácticamente ninguna autoescuela ha realizado mediciones higiénicas, según la valoración del Técnico las condiciones de ruido, iluminación y temperatura son adecuadas.

Estos datos son bastante satisfactorios aunque también es de sentido común, que cuando no se está cómodo ni a gusto por el ambiente, se intente cambiarlo alcanzando los niveles óptimos para los trabajadores. Las condiciones térmicas suelen ser confortables en las instalaciones dado que en la mayoría de los casos disponen de sistemas de climatización.

No podemos valorar las condiciones de ruido e iluminación existentes en los vehículos dedicados a la impartición de clases prácticas, dado que las condiciones son variables.

## CONCLUSIONES

Después de haber analizado los resultados obtenidos en las visitas realizadas a lo largo de todo el proyecto, hemos llegado a las conclusiones que se exponen a continuación.

***1. Se conoce la legislación en PRL pero no las posibles modalidades preventivas.***

Una parte importante de las autoescuelas visitadas tiene conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, nos encontramos que no tienen un conocimiento profundo de su contenido y muchos se sorprenden cuando se les informa de la posibilidad de que el empresario gestione la prevención cuando tiene a su cargo hasta 10 trabajadores.

Por ello, con el asesoramiento de nuestros Técnicos y el curso posteriormente realizado se ha tratado de:

- Promover el acceso de los trabajadores autónomos a la formación y a la información a fin de mejorar su seguridad y salud. Enseñar los puntos básicos para poder gestionar la prevención por parte del empresario.
- Informar y velar por el efectivo cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales mediante asesoramiento in-situ de las condiciones de seguridad y salud de las empresas.

En definitiva, aunque es una tarea difícil y lenta, tenemos que destacar el interés de muchas empresas en recibir este asesoramiento en materia preventiva.

## *2. No se gestiona la Prevención incumpliendo con la legislación*

Son 24 empresas las que no gestionan la prevención estando obligadas a ello. Se observó que este era el caso de autoescuelas formadas por el autónomo y un número bajo de trabajadores. Lo que está ocurriendo es que existe un desconocimiento de las obligaciones en materia preventiva o hay un desinterés absoluto, no se le da la importancia que tiene a la Prevención de Riesgos Laborales y eligen incumplir la legislación.

Por otra parte nos encontramos las autoescuelas que están obligadas a gestionar la prevención y deciden contratar un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso 57.

En los casos en que se decide contratar un servicio de prevención ajeno, equivocadamente se considera que no hay que hacer nada más y que pueden eludir sus responsabilidades. Los SPA no ofrecen la formación e información suficiente para que la empresa integre la gestión de la Prevención en su día a día. Con el objeto de no aumentar los costes, los servicios de PRL sólo realizan en la mayor parte de los casos una breve visita al año, lo que no responde en absoluto a las necesidades de las empresas.

De hecho, en algunos aspectos preventivos se ha observado bastante desinterés pero no se puede concretar si es por parte del SPA o de la autoescuela que lo tiene contratado. Lo que se quiere decir es que se han visto deficiencias graves en materia de seguridad de algunas empresas y éstas lo desconocían, así que lo que parece más probable es que el SPA no les ha informado correctamente de lo que tienen que hacer. En otros casos, el SPA habrá realizado su labor correctamente y la autoescuela no lo ha tenido en cuenta ni ha tomado las medidas oportunas.

Con todos los motivos anteriormente descritos se concluye indicando que **falta implantar la Cultura Preventiva**. De lo que se trata es conseguir un

cambio de mentalidad en el colectivo autónomo, intentando que vean un beneficio a largo plazo y no un gasto inmediato.

### ***3. Existe cumplimiento formal con la documentación pero en la práctica no se realiza prevención.***

Algunos de los datos más importantes encontrados son los siguientes:

- Se elabora la Planificación de la acción preventiva en 60 autoescuelas pero no se realiza su seguimiento en 16 de ellas.
- Un 42% de las autoescuelas obligadas a gestionar la prevención no informa ni forma a sus trabajadores. Todavía hay poca formación e información en materia preventiva, bien sea por falta de tiempo, de interés tanto por los empresarios autónomos como por sus trabajadores o porque los que contratan un SPA, éstos no ofrecen facilidades a las empresas para realizar los cursos. Gracias a la labor de nuestros Técnicos se ha conseguido que 14 empresarios del sector hayan realizado un curso básico de prevención de riesgos laborales, lo que ha permitido su formación y sensibilización en materia preventiva.
- El 47% de la muestra de empresas estudiada no realiza la vigilancia de la salud.

Sin duda los documentos del Sistema preventivo son importantes pero lo es más que se desarrollen estos documentos, que la Evaluación de Riesgos Laborales sirva para algo y que las acciones preventivas propuestas se lleven a cabo y no se queden olvidadas en un cajón. Eso sí, hasta que las empresas no entiendan los beneficios de gestionar la prevención y proporcionar un ambiente adecuado para la seguridad y salud de los trabajadores, no se observarán cambios en este aspecto. Esta idea es la que se quiere transmitir mediante las visitas de asesoramiento y la

formación y consideramos que en muchos casos este objetivo se ha logrado.

#### ***4. Deficiencias en elementos y señalización de emergencia.***

Algunos de los resultados obtenidos en este apartado son realmente alarmantes, los más significativos son los siguientes:

- El 76% de las autoescuelas no tiene señalizada la salida principal.
- El 49% de los centros de trabajo visitados no dispone de luces de emergencia.
- No se dispone de señalización de los medios de extinción de incendios en el 35% de las autoescuelas.
- Los cuadros eléctricos se encuentran sin señalar en el 76% de los centros de trabajo.

Consideramos que los datos hablan por si solos. Los peores casos se encontraron en los centros de trabajo más antiguos y pequeños. Algunas empresas se han adaptado a las condiciones que debe tener un local e instalan luces de emergencia, señalización, extintores, etc., pero en otros muchos casos lo dejan como está.

Teniendo en cuenta que, según lo indicado por ellos, los empresarios conocen sus obligaciones y la normativa, la falta de medidas de seguridad ante emergencias suele estar asociada a una dejadez, despreocupación o incluso se ha comentado que por primar las condiciones estéticas a las de seguridad.

En las visitas a los centros de trabajo se han comentado las deficiencias observadas en este apartado y las medidas para solucionarlas. Además se envía esta información por escrito mediante los informes diagnóstico.

##### ***5. No se toman medidas preventivas en las actividades de limpieza.***

En este apartado sí se concluye que existe un desconocimiento de las obligaciones, como la necesidad de disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, observado en el 82% de las empresas donde los trabajadores realizan también las tareas de limpieza. En el 35% de las autoescuelas, los productos de limpieza no se almacenan correctamente, pudiendo estar a disposición de clientes, almacenados con otros materiales o incluso obstaculizando.

##### ***6. Hay que empezar a considerar los riesgos ergonómicos y psicosociales en la gestión de la prevención.***

Es difícil implantar medidas en riesgos ergonómicos o psicosociales cuando todavía muchos empresarios, autónomos y trabajadores no asumen o no le dan importancia a los riesgos de seguridad que existen en sus centros de trabajo. Aún así, considerar medidas preventivas para los riesgos ergonómicos y psicosociales es muy importante en el sector de autoescuelas debido a los riesgos laborales a los que están sometidos: fatiga visual, mala higiene postural, lumbalgias, estrés y largas jornadas laborales.

Un aspecto interesante observado en el estudio es que en el 60% de las empresas de la muestra los trabajadores tienen colocada la pantalla de una forma incorrecta de tal manera que observamos también una mala higiene postural que con el tiempo dará lugar a lesiones músculo-esqueléticas.

El empresario y los trabajadores tienen que dejar de considerar los riesgos como los asociados a su tipo de trabajo y asumirlos como tal y tomar medidas para reducirlos.

*7. Se necesitaría mayor responsabilidad por parte de los Servicios de Prevención Ajeno.*

Los Servicios de Prevención no sólo deben realizar la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y la Planificación de la Acción Preventiva, sino que deben formar e informar al empresario o responsable y a los trabajadores. Además deberían realizar el seguimiento de las acciones preventivas requeridas. La saturación de algunos SPA lleva a que presten una escasa dedicación y tiempo a las empresas más pequeñas.